



RIO GALLEGOS, 2 ENE. 2005

VISTO:

El Expediente N° 17.669/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 033/05 se suscribió un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. María Angélica ZUÑIGA para cubrir un cargo de Informático en la Biblioteca "Malvina Perazo", a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la Categoría 4 del Escalafón No Docente Decreto N° 2213/87 debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales;

QUE a fs. 72 obra Nota N° 118/05 de la Jefa de la Biblioteca "Malvina Perazo" mediante la cual solicita la renovación del contrato bajo la misma modalidad con la Srta. María Angélica ZUÑIGA por un importe equivalente a una categoría 4 del Escalafón No Docente, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales;

QUE asimismo la Jefa de la Biblioteca informa que dicha agente desempeña su función con total responsabilidad e idoneidad;

QUE a fs. 79 obra certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE se cuenta con el Despacho N° 236/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un contrato a plazo fijo con la Srta. María Angélica ZUÑIGA para cumplir funciones administrativas en la Biblioteca "Malvina Perazo", con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y dejar establecido que la Srta. ZUÑIGA percibirá una remuneración mensual equivalente a un cargo categoría 4 del Escalafón No Docente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

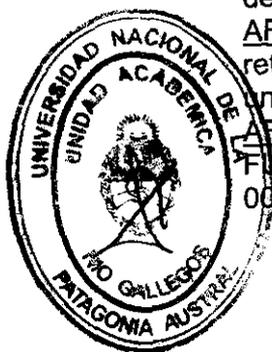
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. María Angélica ZUÑIGA (C.U.I.L.N° 27-24225561-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cubrir un cargo de Informático en la Biblioteca "Malvina Perazo", a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Srta. María Angélica ZUÑIGA percibirá una retribución mensual equivalente a la Categoría 4 del Escalafón No Docente, debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 02 - APOYO ADMINISTRATIVO - OBRA 00 - FINALIDAD 03 - FUNCION

///



682



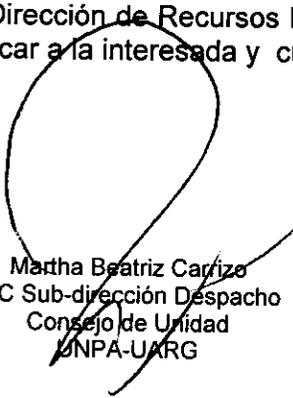
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

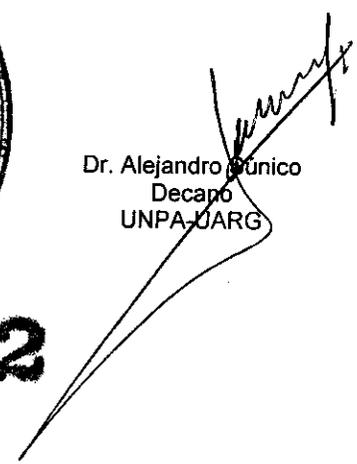
///-2-

04 - EDUCACION Y CULTURA - UBICACION 78 - INCISO 1.2. GASTOS EN PERSONAL
(Personal Temporario) - PRESUPUESTO 2005 - PRORROGA 2006.-.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de la
División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General
Académica, Dirección de Recursos Humanos, Biblioteca "Malvina Perazo", Mesa de Entradas y
Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carizzo
AVC Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Búnico
Decapo
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

682